

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°11

CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

FECHA 24.04.14 HORA INICIO 9:20 HORA TERMINO 10:35

PUBLICA SI

PRIVADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		X
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE		X	
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

OTROS ASISTENTES

Sr. Fabián Moreira Director de DIDECO
Sr. Fernando Díaz Director (S) de SECPLA
Sr. Patricio Galaz Director de Adquisiciones

TABLA

- 1.- Lectura acta Sesión Extraordinaria N°10.
- 2.- Aprobación modificación Acuerdo N°129 de fecha 7 de enero de 2014, Ley N°20.742.
- 3.- Aprobación modificación presupuestaria N°5 área municipal, N°3 área educación y N°2 área salud (Secpla).
- 4.- Aprobación aporte municipal Programa Recuperación de Barrios Concurso 2014-2018 (Secpla).
- 5.- Aprobación Modificación Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2013-2017. (Secpla).
- 6.- Aprobación modificación Reglamento Municipal que regula aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N°19.803 (Administrador Municipal).
- 7.- Aprobación modificación de "Metas de Gestión Municipal Institucionales y Colectivas período enero_diciembre 2014". (Administrador Municipal).
- 8.- Aprobación anexo de contrato I. Municipalidad de Lo Espejo con empresa TRANSPORTES VICMAR S.A. Ley N°20.744. (Dirección Administración y Finanzas).
- 9.- Aprobación traslado patente de alcoholes Rol N°4-94, con giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, de propiedad de doña JEANNETTE DEL CARMEN MOLINA MARTINEZ, RUT N°8.268.926-5, desde Avenida Central C.R.S.H. N°6823 a Avenida Eduardo Frei Montalva N°03710, local 2. (Dirección de Administración y Finanzas).
- 10.- Aprobación de cesión a título gratuito del terreno ubicado en Avda. Américo Vespucio N°3384, Población Lo Sierra 2, Rol N°04461-00186,

superficie aprox. 1.788, con destino equipamiento deportivo, tres multicanchas y que corresponde al lote 3.4 de dominio de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano SERVIU. (Dirección de Asesoría Jurídica).

- 11.- Aprobación de cesión a título gratuito del terreno ubicado en calle Gil de Castro N°3383, Población Lo Sierra 2, Rol N°04461-00178, superficie aprox.1.121,76 con destino equipamiento comunitario, sede social, juegos infantiles y que corresponde al lote 3.5 de dominio de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano SERVIU. (Dirección de Asesoría Jurídica).
- 12.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Mantención de Alumbrado Público Lo Espejo", ID 750998-16-LP13, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).

1.- LECTURA ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10.

No se presentan observaciones.

2.- APROBACION MODIFICACION ACUERDO N°129 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2014, LEY N°20.742.

SR. ALCALDE

No habiendo consultas, somete a votación.

ACUERDO N°169:

1° **ACUERDASE** modificar el Acuerdo N°129 del Concejo Municipal, de fecha 7 de enero de 2014, en el sentido que, a partir del día 1 de abril de 2014 la dieta mensual a percibir por los señores concejales será de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

3.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 AREA MUNICIPAL, N°3 AREA EDUCACION Y N°2 AREA SALUD (SECPLA).

SR. AHUMADA

Da a conocer que el día 23 de abril se reunió la Comisión de Presupuesto, analizando las 3 modificaciones presupuestarias, no habiendo objeciones en aprobarlas.

SR. GARDEL

Agrega que la Comisión acordó solicitar un informe, para el primer Concejo de mayo, acerca de la situación financiera de la Municipalidad, incluidos los Departamentos de Educación y Salud.

Modificación Presupuestaria N°5 Area Municipal

SR. ALCALDE

No habiendo consultas somete a votación.

Modificación Presupuestaria N°3 Area Educación.

SR. ALCALDE

No habiendo consultas somete a votación.

Modificación Presupuestaria N°2 Area Salud.

SR. ALCALDE

No habiendo consultas somete a votación.

ACUERDO N°170:

ACUERDASE aprobar la modificación presupuestaria N°5 del área municipal, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

ACUERDASE aprobar la modificación presupuestaria N°3 del área educación, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

ACUERDASE aprobar la modificación presupuestaria N°2 del área salud, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres, Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

4.- APROBACION APORTE MUNICIPAL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS CONCURSO 2014-2018 (SECPLA).

SR. MOREIRA

Se trata del llamado a concurso para el Programa Recuperación de Barrios año 2014 al 2018, del Ministerio de Vivienda, este programa ya se realizó en la Comuna, hace 5 años, y ahora viene con algunas modificaciones, la principal es que el Municipio, a través de un acuerdo del Concejo, debe aportar una cantidad valorizable de dinero, lo que puede ser a través de la contratación de profesionales o técnicos para la implementación del concurso.

El programa se refiere a la ejecución de obras en un polímero territorial que está predeterminado por la propia SEREMI de Vivienda, el cual debe tener 4 indicadores, dos relacionados con el entorno, que es hacinamiento y precariedad de las viviendas, y dos relacionados con la vulnerabilidad social, que dicen relación con la escolaridad del jefe de hogar y los jóvenes desempleados.

En la Región Metropolitana se identificó 48 zonas prioritarias o barrios con potencialidad a intervenir, y en Lo Espejo los límites territoriales son: al norte Avda. Lo Ovalle, al oriente José Joaquín Prieto, al sur Avda. Américo Vespucio, y al poniente el eje Ferrocarril Sur.

De acuerdo a esta georeferenciación y a los indicadores antes mencionados, el polímero final es en la Población Santa Olga.

El programa exige al Municipio un aporte de 5 UF por predio, y los vecinos o representantes de cada predio tendrán que aportar 0,5 UF por vivienda, es decir, alrededor de \$11.000.-.

El plazo de postulación es el 30 de abril del presente año.

*** Los Sres. Concejales consultan detalles de la forma de aplicación del programa, pidiendo especial rigurosidad en el control de los recursos usados y la supervisión de los trabajos que se realicen, de modo que no vuelvan a ocurrir las malas experiencias que se tuvo en la anterior aplicación de este programa.

Felicitan tener la posibilidad de postular a este programa, que significa mejorar la calidad de vida de los vecinos pertenecientes al barrio elegido.

ACUERDO N°171:

ACUERDASE aprobar aporte municipal Programa Recuperación de Barrios, Concurso 2014-2018, consistente en 5 UF por vivienda y 0.5 UF por vivienda por parte de los vecinos, conforme a los fundamentos presentados por el Sr.

Fabián Moreira Milla, Director de Desarrollo Comunitario, los cuales se encuentran consignados en el acta respectiva.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el alcalde don Miguel Bruna Silva.

5.- APROBACION MODIFICACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2013-2017. (SECPLA).

SR. SANDOVAL

Indica que este tema fue trabajado por la Comisión de PLADECO, con la asistencia de la casi totalidad de los Sres. Concejales, no habiendo objeciones para su aprobación.

ACUERDO N°172:

ACUERDASE aprobar modificación de proyecto "**Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2013-2017**", que comprende la creación del **Area de Desarrollo de Gestión Municipal** y la modificación del objetivo específico 4.1.3 del Area estratégica de desarrollo N°4 **Participación y Seguridad Pública**, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación señalados en el Vistos N°3, los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

6.- APROBACION MODIFICACION REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA APLICACION DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.803 (Administrador Municipal).

SR. SANDOVAL

Este tema también fue analizado en comisión.

ACUERDO N°173;:

ACUERDASE aprobar la modificación al "Reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivo que establece la Ley N°19.803", en los términos solicitados por el Administrador Municipal y conforme a los antecedentes señalados en el vistos N°4 que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

7.- APROBACION MODIFICACION DE "METAS DE GESTION MUNICIPAL INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS PERIODO ENERO_DICIEMBRE 2014". (Administrador Municipal).

SR. ALCALDE

Habiendo sido estudiado este tema en comisión, somete a votación.

ACUERDO N°174:

ACUERDASE aprobar la modificación de "**Metas de Gestión Municipal Institucionales y Colectivas período enero a diciembre de 2014**", sancionado mediante decreto sección primera N°3301, de fecha 19 de diciembre de 2013, conforme a los antecedentes presentados en el Memorandum N°1200/368/2014 del Administrador Municipal (S), de fecha 21 de abril de 2014, el cual se entiende forma parte integrante del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto unánime los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

8.- APROBACION ANEXO DE CONTRATO I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO CON EMPRESA TRANSPORTES VICMAR S.A. LEY N°20.744. (Dirección Administración y Finanzas).

SR. SOTO

Indica que el tema ya fue analizado por los Sres. Concejales. A la consulta del Sr. Sandoval explica que con este acuerdo sólo se está dando respuesta a un acuerdo nacional entre empresarios y trabajadores, en el sentido que el dinero se traspasará en un solo paquete. Este mismo acuerdo dice que la empresa se obliga a cancelar los 3 primeros meses, en este caso serían 4 meses, hasta abril, a sus trabajadores y, posteriormente mes a mes, a todos sus trabajadores, es decir, barredores, choferes y auxiliares, incluidos los de calles y ferias, que en el caso de Lo Espejo son 47 trabajadores de la empresa VICMAR.

ACUERDO N°175:

ACUERDASE aprobar Anexo de Contrato entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y Transportes VICMAR S.A., de fecha 21 de abril de 2014, conforme a los antecedentes señalados en el N°2 de los Vistos los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente decreto.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

9:58 HRS. SALE DE LA SALA EL SR. ALCALDE. CONTINUA PRESIDIENDO LA SESION LA CONCEJAL SRA. ELIZABETH HENRIQUEZ.

9.- APROBACION TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES ROL N°4-94, CON GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE PROPIEDAD DE DONA JEANNETTE DEL CARMEN MOLINA MARTINEZ, RUT N°8.268.926-5, DESDE AVENIDA CENTRAL C.R.S.H. N°6823 A AVENIDA EDUARDO FREI MONTALVA N°03710, LOCAL 2. (Dirección de Administración y Finanzas).

SR. SANDOVAL

Observa que en el informe emitido por el Departamento de Inspecciones no hay exactitud en cuanto a los metros de distanciamiento de un establecimiento educacional, ya que habla de 120 m., en circunstancias que la distancia es mayor, misma situación respecto del centro de salud. Si bien de todas maneras la patente cumple con las normas exigidas, solicita mayor exactitud en la información, ya que podría haberse dado el caso contrario, y no cumplir los requisitos.

SR. GARDEL

Se suma al planteamiento del Sr. Sandoval.

SR. LAGOS

Concuerda con el Sr. Sandoval. Solicita que en las próximas presentaciones de traslados de patentes, el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario sea más específico.

SR. SOTO

Solicita que Secretaría Municipal haga llegar una amonestación del Concejo a los funcionarios responsables, y se proceda a rectificar el metraje informado.

ACUERDO N°176:

ACUERDASE aprobar el traslado de la patente de alcoholes, Rol N°4-94, con giro Depósito de bebidas alcohólicas, código S.I.I. 522010, de doña JEANNETTE DEL CARMEN MOLINA MARTINEZ, cédula de identidad N°8.268.926-5, desde Avda. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez N°6823 a Avda. Edo. Frei Montalva N°3710 local 2, Población Lo Sierra, comuna Lo Espejo, rol avalúo N°4393-10.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. Concejales: Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

Votó en contra de este acuerdo la concejal señora Elizabeth Henríquez Leiva.

10.- APROBACION DE CESION A TITULO GRATUITO DEL TERRENO UBICADO EN AVDA. AMERICO VESPUCIO N°3384, POBLACION LO SIERRA 2, ROL N°04461-00186, SUPERFICIE APROX. 1.788, CON DESTINO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, TRES MULTICANCHAS Y QUE CORRESPONDE AL LOTE 3.4 DE DOMINIO DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO SERVIU. (Dirección de Asesoría Jurídica).

SR. SANTANA

Se trata de una cesión a título gratuito, y el motivo de la transferencia es a raíz de la intervención del Programa Recuperación de Barrios, con la implementación de dos multicanchas.

ACUERDO N°177:

ACUERDASE aprobar la cesión a título gratuito a la I. Municipalidad de Lo Espejo del inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio N°3384, Población Lo Sierra 2, Rol N°04461-00186 del Servicio de Impuestos Internos, con destino equipamiento deportivo, tres multicanchas y que corresponde al lote 3.4, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU, conforme a los fundamentos expuestos por la Dirección de Asesoría Jurídica que se encuentran consignados en el acta respectiva, que se adjunta y se entiende incorporada al presente documento.

Concurrieron con su voto favorable los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

11.- APROBACION DE CESION A TITULO GRATUITO DEL TERRENO UBICADO EN CALLE GIL DE CASTRO N°3383, POBLACION LO SIERRA 2, ROL N°04461-00178, SUPERFICIE APROX. 1.121,76 CON DESTINO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, SEDE SOCIAL, JUEGOS INFANTILES Y QUE CORRESPONDE AL LOTE 3.5 DE DOMINIO DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO SERVIU. (Dirección de Asesoría Jurídica).

SRA. HENRIQUEZ

No habiendo consultas, somete a votación.

ACUERDO N°178:

ACUERDASE aprobar la cesión a título gratuito a la I. Municipalidad de Lo Espejo del inmueble ubicado en calle Gil de Castro N°3383, Población Lo Sierra 2, Rol N°04461-00178 del Servicio de Impuestos Internos, con destino equipamiento comunitario, sede social, juegos infantiles y corresponde al lote 3.5, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU, conforme a los fundamentos expuestos por la Dirección de Asesoría Jurídica que se encuentran consignados en el acta respectiva, que se adjunta y se entiende incorporada al presente documento.

Concurrieron con su voto favorable los Sres. Concejales: Elizabeth Henríquez

Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

12.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO LO ESPEJO", ID 750998-16-LP13, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).

SR. GALAZ

A la apertura de ofertas concurren cuatro oferentes, siendo rechazado uno de ellos. Una vez realizada la evaluación técnica y económica, se resolvió proponer al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa Chilectra S.A., debido a que obtiene el 100% del puntaje de acuerdo a las bases.

A la consulta del Sr. Gardel indica que este contrato de mantención comprende el 100% del parque lumínico instalado y en funcionamiento en este momento.

*** Los Sres. Concejales hacen consultas sobre aspectos técnicos específicos, habiendo gran preocupación sobre la forma en que la comunidad debe hacer llegar sus reclamos, de manera que el Municipio tenga conocimiento de éstos, ello para poder tener un control efectivo sobre el contrato de mantención.

ACUERDO N°179:

ACUERDASE aprobar la adjudicación de licitación pública "**Mantención de Alumbrado Público Lo Espejo**", ID 750998-16-LP13, por un monto que excede las 500 U.T.M., al proveedor CHILECTRA S.A., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable este Acuerdo los Sres. Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 10:35 HRS..